



SOLICITUD DE LA OFERTA

Por D^a. M^a Estrella Pereda Rodríguez, Concejala – Delegada de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de **LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE EVA BLANCO CON LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (CM/EP/66/21)**.

CONTRATO Nº CM/EP/66/2021

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor firmada por la Técnico de Medio Ambiente en 18.11.21, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO (Art 99 LCSP):

Redacción del proyecto de actuaciones de rehabilitación del parque lineal EVA BLANCO situado en la Calle Miguel de Unamuno (ALGETE), con levantamiento topográfico.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y COMPETENCIA. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (CONTRATOS DE SERVICIOS):

La competencia para la realización de contrato viene regulada por las competencias que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local otorga a los municipios en materia de “b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines.

Se considera imprescindible la contratación de la asistencia externa para la redacción del proyecto de actuaciones de rehabilitación del parque lineal EVA BLANCO con levantamiento topográfico. Ello es debido a que se pretende acometer una obra de remodelación con ejecución de caminos, plantaciones etc., de dicho proyecto y se necesita realizar cartografía con levantamiento topográfico ya que no existe documentación en soporte digital absolutamente imprescindible para la ejecución de la obra. Además, no se tienen los medios adecuados ni personal disponible que pueda dedicarse a la ejecución y redacción de dicho proyecto.



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

INTRODUCCION.

El parque lineal Eva Blanco se encuentran dentro del casco urbano del municipio de Algete, más concretamente discurre paralelo a la C/ Miguel de Unamuno y en su lado contrario limita con la zona residencial denominada "Urbanización Valderrey". Es un parque lineal con un desnivel moderado a lo largo de su eje longitudinal y un desnivel acusado en su sentido transversal.



DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A PROYECTAR.

La presente memoria recoge un resumen de las labores a incluir en el Proyecto de actuaciones de rehabilitación en el parque lineal de Eva Blanco, sito en la C/ Miguel de Unamuno, del municipio de Algete. Dicho proyecto tiene por objetivo transformar el parque existente en una zona verde lo más natural posible, para de ese modo proporcionar al visitante la sensación de haber salido de un entorno urbano y encontrarse recorriendo el sendero forestal.

1-. LABORES PREVIAS.

- Limpieza de zona silvestres.
- Desbroce de vegetación.
- Poda de arbolado.
- Replanteos de caminos, jardinería y servicios.



2-. RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMINOS.

- Saneamiento de la superficie actual.*
- Delimitación con cintado.*
- Ejecución de acondicionamiento de camino con materiales porosos que permitan el filtrado de la escorrentía.*

3-. EJECUCIÓN DE ZONAS ESTANCIALES.

- Ejecución de nivelación de las superficies estanciales.*
- Delimitación y ejecución de parterres interiores.*
- Instalación de mobiliario urbano como bancos y papeleras.*

4-. ILUMINACIÓN.

- Instalación de una línea de luminarias en el interior del parque, paralela a camino interior proyectado, que refuerce la iluminación que aportan las luminarias de la calle de Miguel de Unamuno.*

5-. JARDINERÍA.

- Plantación de nuevas especies de árboles con el objetivo de aportar volumen a través de una variación de color (rojos y amarillos) en el paisaje actual, dominado únicamente por el verde.*
- Conformado de parterres con diferentes especies arbustivas de bajo mantenimiento e integración de elementos naturales decorativos como pueden ser áridos de diferentes tamaños y colores, bolos, rocallas o pizarras.*
- Acometida de red de riego tanto para el nuevo arbolado como para las zonas conformadas con especies arbustivas ornamentales.*

6-. REHABILITACIÓN DE PIPICAN.

- Limpieza de la superficie actual.*
- Aportación de capa de árido.*

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS OFERTADOS.

Los trabajos a realizar deben incluir:

- *Levantamiento topográfico del parque actual, servicios existentes, cerramientos, etc.*



- *Redacción del Proyecto de Actuaciones a realizar y rediseño del Parque. (Memoria, Planos, Pliegos y Presupuesto).*
- *Asistencia técnica durante la elaboración del Proyecto y en el periodo de la ejecución de las obras, a demanda del personal técnico municipal designado.*

La superficie de actuación del presente proyecto es de 12.558 m², correspondiente a aproximadamente 2/3 de la superficie total del Parque Eva Blanco (Fase 1).

PLAZO EJECUCIÓN REDACCIÓN DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES AUXILIARES.

Los trabajos ofertados se ejecutarán en el plazo aproximado de un mes.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía de este, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la Concejala de Medio Ambiente, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 151/2020 de fecha 24 de enero, modificado por Decreto 1117/2020 de 30 de junio, modificado por Decreto 1150/2020 de 3 de julio, modificado por Decreto 2132/2020 de 11 de noviembre.

6. VALOR ESTIMADO (Art 101 LCSP):

El presente contrato tiene un valor estimado de 14.300 €.



7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (Art 100 LCSP) Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

PPTO. BASE LICITACIÓN (21 % IVA incluido)	Aplicación Presupuestaria	Denominación	EJERCICIO PRESUP
17.303,00 €	08 / 171 / 61901 INVERSION REPOSICIÓN PARQUES Y JARDINES	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES DE REMODELACION DEL PARQUE EVA BLANCO	2021

8. PLAZO DE EJECUCIÓN (Art. 29.8):

El plazo de ejecución será de máximo 1 mes desde la adjudicación.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Entrega en la CONCEJALIA DE Medio Ambiente. La documentación final estará constituida por una copia en papel y dos copias en soporte informático del Proyecto.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art 62 LCSP):

Técnico de la Concejalía de Medio Ambiente – Silvia Navarro Sanmiguel.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de 6 meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el suministro entregado se ajusta a las prescripciones establecidas en la presente memoria.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de estos.



12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, tras la entrega del material solicitado con su albarán correspondiente.

14. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN:

Se entregará albarán de entrega del material.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- 1.- La oferta se deberá remitir por sede electrónica del Ayuntamiento de Algete INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.
- 2.- El plazo de presentación de la oferta: **hasta el día 25 de noviembre de 2021.**
- 3.- Adjunto al presupuesto, deberá remitir una *Declaración Responsable* según el documento adjunto.
- 4.- Si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a través del correo electrónico: medioambiente@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con la Concejalía de Medio Ambiente a través del teléfono: 91-6204900 extensiones 4010 o 4019.

Algete (Madrid), a fecha de firma
LA RESPONSABLE DEL CONTRATO
CONCEJALA – DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con DNI nº , en representación de la empresa , en calidad de **(1)** , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de **LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE EVA BLANCO CON LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.**

CM/EP/66/2021

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de de
Firma

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.